



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES

Ejercicio 2021

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 07 de octubre del 2021, en la Sala de Videoconferencias del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), ubicada en Avenida Delfín Madrigal 665, Colonia Pedregal de Santo Domingo, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04360, Ciudad de México y vía remota a través de la plataforma Webex, se reunieron las y los integrantes del Comité de Transparencia (CT) de este sujeto obligado; el Lic. Luis Jesús Moreno Velázquez, Titular del Área de Responsabilidades y representante suplente del Mtro. Héctor García González, Titular del Órgano Interno de Control (OIC) en el CENAPRED; el Lic. Rubén Michele Gutiérrez Gudiño, Subdirector de Enlace Interinstitucional y Responsable del Archivo de Trámite del CENAPRED; la Lic. Claudia Núñez Peredo, Directora de Servicios Técnicos (DST) y Titular de la Unidad de Transparencia del CENAPRED (UT), la Lic. Cecilia Sarahí Ramón Barrera, Secretaría Auxiliar del CT del CENAPRED y Analista de Programas Especiales de la DST así como la Lic. Itzel Rosaura Anguiano Núñez, Secretaria de la DST en su carácter de personal habilitado de la UT. Lo anterior, con objeto de llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del CENAPRED ejercicio 2021, en términos de lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) en relación con el artículo 8, párrafo primero de los Lineamientos de Operación y Funcionamiento del Comité de Transparencia del CENAPRED (Lineamientos) y al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y registro de asistencia.
2. Determinación del cuórum legal.
3. Presentación de la información que se remitirá al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a fin de elaborar el Informe anual de actividades, misma que corresponde al tercer trimestre del 2021.
4. Seguimiento General de Acuerdos.
5. Lectura y aprobación de los acuerdos adoptados en la Cuarta Sesión Ordinaria del ejercicio 2021.

1. BIENVENIDA Y REGISTRO DE ASISTENCIA.

En uso de la voz la Lic. Claudia Núñez Peredo, Titular de la UT y Presidenta de este Comité, dio la bienvenida a las personas que asistieron a la Sesión, agradeciendo la respuesta a la convocatoria, señalando que la presente sesión se lleva a cabo de manera presencial desde la sala de Videoconferencias del CENAPRED y vía remota a través de la Plataforma Webex, con fundamento en el Artículo Primero, fracción IV del Acuerdo por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el



31 de julio del 2020 y reformado por su similar del 30 de abril del 2021, en relación con el Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, del 17 de agosto de 2021 y el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) del 17 de abril de 2020.

Bajo este punto del Orden del Día, se procedió a tomar asistencia e igualmente los integrantes del CT, TOMAN CONOCIMIENTO de lo manifestado.

2. DETERMINACIÓN DE CUÓRUM LEGAL.

Una vez tomada la asistencia, la Presidenta informó con fundamento en el artículo 64 de la LFTAIP que existe cuórum legal para llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del CT del CENAPRED, correspondiente al presente ejercicio, ya que se encontraban presentes la totalidad de sus miembros, conforme al registro de asistencia y agradeció la presencia de los demás asistentes.

Así mismo, sometió a consideración de los miembros del CT la aprobación del Orden del Día, quienes votaron por unanimidad a favor, con fundamento en el artículo 64, párrafo segundo de la LFTAIP en relación con lo dispuesto por el artículo 7, fracción III de los Lineamientos.

3. PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SE REMITIRÁ AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI), A FIN DE ELABORAR EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, MISMA QUE CORRESPONDE AL TERCER TRIMESTRE DEL 2021.

Bajo este punto del Orden del Día, la Lic. Ramón informó que el CT es el encargado de recabar y enviar al Instituto la información correspondiente al tercer trimestre de 2021 para la elaboración del informe anual de actividades del INAI, que se presenta ante el Senado de la República, y por lo que respecta al orden federal, también a la Cámara de Diputados; de conformidad con los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales, así como por lo dispuesto en los artículos 44, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 65, fracción VII de la LFTAIP.

En ese sentido, se comentó que la información que se remitirá corresponde a las fracciones siguientes: IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI de los Lineamientos antes mencionados, por lo que fueron requisitados los formatos conforme a la solicitud efectuada por el órgano garante el día 27 de septiembre de 2021 a través de la Herramienta de Comunicación, mediante oficio INAI/SAI-DGE/0163/21

Al respecto se presentó el contenido de la información recabada en los formatos, conforme a lo siguiente:

FRACCIÓN LINEAMIENTOS	INFORME TRIMESTRAL
IV. Temáticas de las solicitudes de información pública.	20 solicitudes de acceso a la información pública



FRACCIÓN LINEAMIENTOS	INFORME TRIMESTRAL
VIII. El total y el estado que guardan las denuncias y las solicitudes de intervención formuladas por el Instituto ante los órganos internos de control.	Información igual a 0
IX. Directorio del Comité y de la Unidad de Transparencia.	Se actualizó un cambio correspondiente al Coordinador de Archivos.
X. El Comité de Transparencia emitió resoluciones y/o atendió casos.	Si 1. Una Sesión Ordinaria. 2. Dos Sesiones Extraordinarias.
XI. Clasificaron o desclasificaron expedientes.	No
XII. Actividades y/o campañas de capacitación.	Si 1. Gestión de Documentos y Administración de Archivos. 2. Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva. 3. Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 4. Introducción a la Ley General de Archivos. 5. Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. 6. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. 7. Clasificación de la Información y Prueba de Daño. 8. Clasificación de la Información. 9. Esquemas de Mejores Prácticas – Sector Público. 10. Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 11. Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos.



FRACCIÓN LINEAMIENTOS	INFORME TRIMESTRAL
	<ol style="list-style-type: none"> 12. Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales. 13. Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). 14. Clasificación de la Información. 15. Documento de Seguridad. 16. Ética Pública. 17. Introducción a la Administración Pública Mexicana.
<p>XIII. El Comité de Transparencia presentó quejas, denuncias o solicitudes de intervención en el Órgano Interno de Control.</p>	<p>No</p>
<p>XIV. Se emprendieron acciones en favor de la Transparencia.</p>	<p>10 Acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actualización y rediseño del Portal de Obligaciones de Transparencia. 2. Atención inmediata a las solicitudes de información. 3. Capacitación a funcionarios encargados de la Unidad de Enlace o contratación de personal especializado. 4. Contacto permanente con el INAI así como implementación de sugerencias y observaciones. 5. Creación o modificaciones a portales electrónicos y página Web así como a bases de datos. 6. Difusión de las obligaciones de la Ley General a los servidores públicos de los Sujetos Obligados a través de reuniones de trabajo y pláticas permanentes.



FRACCIÓN LINEAMIENTOS	INFORME TRIMESTRAL
	<ol style="list-style-type: none"> 7. Diseño de instrumentos normativos y operativos para mejorar la atención y dar respuesta oportuna a la sociedad. 8. Orientación y atención a los solicitantes para que puedan formular las solicitudes de información. 9. Participación en cursos y eventos de transparencia. 10. Reuniones de Trabajo.
<p>XV. Dificultades administrativas, normativas y operativas presentadas en el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de transparencia.</p>	<p>Si</p> <p>Operativas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incapacidad Técnica de la Plataforma Nacional de Transparencia en algunos casos. • Recursos humanos, financieros y materiales insuficientes. • Solicitudes poco claras o múltiples • Veracidad de los solicitantes. <p>Normativas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difusión insuficiente o confusa de la Ley entre la ciudadanía. • Indefensión de los servidores públicos ante la actuación del INAI.
<p>XVI. Datos y la información adicional que se consideren relevantes.</p>	<p>Si</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emisión de invitaciones para participar a los eventos realizados por vía remota de los eventos emitidos por el INAI. • Implementación de ejes estratégicos, las prioridades y las acciones derivado de la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024.



FRACCIÓN LINEAMIENTOS	INFORME TRIMESTRAL
	<ul style="list-style-type: none"> Exhorto de capacitación a los servidores públicos adscritos a este sujeto obligado, para la entrega del Reconocimiento de Institución 100% Capacitada en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Exhorto de capacitación al Comité de Transparencia de este sujeto obligado, para la entrega del Reconocimiento de Comité de Transparencia 100% Capacitado.

Una vez analizada, revisada y comentada la información presentada, los miembros estuvieron de acuerdo con la misma para remitirse al órgano garante.

Por las razones y fundamentos antes referidos, el CT TOMA CONOCIMIENTO y solicita a la UT enviar al INAI la información presentada en esta sesión, en cumplimiento a la normatividad arriba citada.

4. SEGUIMIENTO GENERAL DE ACUERDOS.

Bajo este punto del Orden del Día, la Lic. Ramón presentó y dio lectura al Acuerdo SÉPTIMO, tomados en la Tercera Sesión Ordinaria, del día 07 de julio de 2021, lo anterior con fundamento en el artículo 17, fracción VIII de los Lineamientos, el cual a la letra dice:

"SÉPTIMO.- El CT TOMA CONOCIMIENTO de lo expuesto en el numeral 8 de el Orden del Día, por lo que sus integrantes, así como sus representantes suplentes se comprometen a tomar los cursos de capacitación que ofrece el INAI, para la obtención del reconocimiento "Comité de Transparencia 100% Capacitado" emitido por el INAI con fundamento en el artículo 65, fracción V de la LFTAIP y artículo 44, fracción V de la LGTAIP y remitir sus correspondientes constancias a esta Unidad de Transparencia.

Así mismo, instruye a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado para realizar un atento exhorto a todo el personal del CENAPRED a través de su Director General en el sentido de que dichas personas servidoras públicas realicen las gestiones que resulten conducentes a fin de acreditar los cursos de capacitación para lograr que este Centro Nacional, obtenga el reconocimiento "Institución 100% capacitada" emitido por el INAI. Lo anterior con un plazo de cumplimiento hasta el mes de diciembre del 2021, con fundamento en el artículo 11, fracción III de la LFTAIP y artículo 24, fracción III de la LGTAIP." (Sic)

Derivado de lo anterior, la Lic. Ramón comentó que mediante Oficio No. SSPC/CENAPRED/UT/0074/2021 de fecha 18 de agosto del presente año, se notificó a los integrantes del Comité, el acuerdo citado con anterioridad con la finalidad de dar cumplimiento al mismo, exhortándolos a realizar las acciones correspondientes para acreditar los cursos



En seguimiento al acuerdo adoptado, la Lic. Ramón presentó los avances de las constancias obtenidas, por parte del Comité con los cursos acreditados, agradeciendo el esfuerzo por parte de los miembros.

A su vez, la Lic. Ramón informó que se remitió el Oficio No. SSPC/CENAPRED/UT/0073/2021, al Ing. Enrique Guevara Ortiz, Director General del CENAPRED con la finalidad de que se exhortara a todo el personal del sujeto obligado para que se capaciten en los cursos correspondientes para la obtención del reconocimiento "Institución 100% capacitada"

En consecuencia, el Director General del CENAPRED, a través de la Coordinación Administrativa atendió el exhorto mencionado.

Por lo tanto el Acuerdo se tiene por concluido ya que se realizaron las gestiones en él indicadas.

Prosiguiendo con el punto del Orden del Día, la Lic. Ramón dio lectura a los acuerdos TERCERO y CUARTO adoptados en la Cuarta Sesión Extraordinaria del 06 de septiembre de 2021 que se transcriben a continuación:

"TERCERO.- Los integrantes del CT, por unanimidad de votos, MODIFICA y CONFIRMA de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la clasificación de la información como CONFIDENCIAL que forman parte de la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 0413000007421 realizada por la Dirección General y la Dirección de Investigación, en virtud de considerar que contiene datos personales de conformidad a lo previsto en los artículos 116 de la LGRAIP, 113 fracciones I y II de la LFTAIP y 3, fracción IX de la LGPDPPSO, así mismo se APRUEBAN las versiones públicas, presentadas con fundamento en el sexagésimo segundo, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

CUARTO.- Los integrantes del CT, por unanimidad de votos, MODIFICA y CONFIRMA de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la clasificación de la información como CONFIDENCIAL que forman parte de la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 0413000007521 realizada por la Dirección General y la Dirección de Investigación, en virtud de considerar que contiene datos personales de conformidad a lo previsto en los artículos 116 de la LGRAIP, 113 fracciones I y II de la LFTAIP y 3, fracción IX de la LGPDPPSO, así mismo se APRUEBAN las versiones públicas, presentadas con fundamento en el sexagésimo segundo, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas." (Sic)

En uso de la voz la Presidenta del CT, explicó que en seguimiento a los acuerdo citados, se realizaron las gestiones correspondientes, detallando que al conjuntar las versiones públicas remitidas por la Dirección General y la Dirección de Investigación, con el fin de notificar la respuesta al solicitante, se observó que la documentación rebasaba la capacidad de 25 MG, para ser enviada por el Sistema de Solicitudes de Información del INAI, por consiguiente la respuesta se notificó el día 10 de septiembre del presente año, mediante el sistema como "Notificación de disponibilidad de información" a fin de que el



solicitante proceda a obtener la información una vez que se verifiquen los supuestos de los artículos 137, 138 y 139 de la LFTAIP.

Por lo anterior una vez transcurridos los plazos se entregará en su caso la información al solicitante o en su defecto se dará por concluida la solicitud de información.

En ese sentido, los integrantes del CT votaron por unanimidad, dar por CONCLUIDOS los acuerdos citados.

5. LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2021

La Presidenta del CT procedió a dar lectura a los acuerdos tomados por los integrantes, los cuales se pronunciaron por unanimidad de votos con fundamento en 64, párrafo segundo y 65 de la LFTAIP y 13 de los Lineamientos, siendo éstos los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- El CT TOMA CONOCIMIENTO de la existencia del cuórum legal para llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria CT del CENAPRED, correspondiente al ejercicio fiscal del 2021 y APRUEBA el Orden del Día, con fundamento en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y el artículo 7, fracción III de los Lineamientos de Operación y Funcionamiento del Comité de Transparencia del CENAPRED.

SEGUNDO.- El CT TOMA CONOCIMIENTO, y en cumplimiento a los artículos 44, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicita a la Unidad de Transparencia enviar al INAI la información correspondiente al tercer trimestre de 2021, consistente en los incisos IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI de los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales para la elaboración del informe anual del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a presentarse ante la Cámara de Diputados y Senadores.

TERCERO.- El CT TOMA CONOCIMIENTO de las gestiones realizadas para dar cumplimiento a lo ordenado en los acuerdos SÉPTIMO, de la Tercera Sesión Ordinaria del 2021, así como y TERCERO y CUARTO, de la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2021, por lo que deciden darlos por CONCLUIDOS.

La presente acta deberá publicarse en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior, de conformidad con el artículo 70, fracción XXXIX de la LGTAIP, para los efectos respectivos.

Al no haber más asuntos por tratar, se da por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria del ejercicio 2021 del Comité de Transparencia del CENAPRED, siendo las 11:40 horas del día de su inicio.

Así lo resolvieron y firman las personas servidoras públicas que participaron en la misma.

FIRMAS

MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ

No.	NOMBRE	FIRMA
1	Lic. Luis Jesús Moreno Velázquez, Titular del Área de Responsabilidades, en representación del Titular del Órgano Interno de Control en el	VIDEOCONFERENCIA



	Centro.Nacional.de Prevención de Desastres. Secretaría de Función Pública.	
2	Lic. Claudia Núñez Peredo Directora de Servicios Técnicos y Titular de la Unidad de Transparencia Centro Nacional de Prevención de Desastres.	VIDEOCONFERENCIA
3	Lic. Rubén Michelle Gutiérrez Gudiño Subdirector de Enlace Interinstitucional y Responsable del Archivo de Trámite del Centro Nacional de Prevención de Desastres.	VIDEOCONFERENCIA

INVITADOS

No.	NOMBRE	FIRMA
3	Lic. Cecilia Sarahí Ramón Barrera Secretaria Auxiliar del Comité y Jefa del Departamento Jurídico DST del CENAPRED.	
4	Lic. Itzel Rosaura Anguiano Núñez Secretaria de la DST y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.	

Esta hoja de firmas forma parte integrante del Acta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Prevención de Desastres del ejercicio 2021, celebrada el 07 de octubre de 2021.

La presente sesión se lleva a cabo de manera presencial y vía remota con fundamento en el Artículo primero fracción IV del Acuerdo por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio del 2020 y reformado por su similar del 30 de abril del 2021, en relación con el Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2 del 17 de agosto de 2021 y el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) del 17 de abril de 2020.

